

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6425 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 653/14, en el que recayó Auto de fecha 29 de enero de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Power 33 Import & Export Energy Drinks, S.A., con C.I.F. A-86772159.

Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D.ª María Teresa Aragón Sánchez, mediante comunicación por correo postal a calle José Ortega y Gasset, 25, 2.º centro, 28006 (Madrid), o por correo electrónico a power33.comunicaciones@quabbalaconcursos.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 11 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150005682-1